

Todos los partidos apoyan rebajas fiscales y más ayudas para los autónomos

M. V. G., Madrid

Tarifas planas durante un año completo, exenciones en el IRPF, más facilidades para acceder a ayudas, plena compatibilidad de trabajo y pensión. Estas y otras medidas de apoyo a los autónomos recibieron ayer el visto bueno unánime del Congreso.

La ley tiene el apellido de urgente, pero ha transitado por el Congreso desde que a finales del año pasado Ciudadanos puso en marcha la iniciativa. Ahora, en ese tiempo se ha fraguado la unanimidad en torno a ella. Aunque el entusiasmo es desigual: está la euforia del grupo promotor, su portavoz, Sergio del Campo, habló de logro "grandísimo"; el respaldo más comedido de PDeCAT, PNV o Compromís; el más convencido del PP; o el "apoyo crítico" de Podemos o ERC o el PSOE, partidos a los que les parecen insuficientes las medidas aprobadas.

Las organizaciones del colectivo más representativas, por su parte, aplaudieron el desenlace. "Facilita la vida a los autónomos", zanjó Lorenzo Amor, presidente de ATA. La otra gran asociación, UPTA, declaró quedar "satisfecha", pero lamentó que no se haya entrado en más puntos importantes para el sector.

El texto, que ahora sale en dirección al Senado, contiene una veintena de iniciativas cuya entrada en vigor variará entre el día siguiente de la publicación de la ley en el BOE y el 1 de enero de 2018. Estos son sus medidas más importantes:

Tarifa plana de 12 meses. Hasta ahora, el autónomo que se daba de alta pagaba durante los primeros seis meses de cotización 50 euros mensuales, independientemente de cual fuera la base elegida para cotizar (normalmente la más baja). Cuando la norma entre en vigor, este periodo se eleva a 12 meses.

Más facilidad de acceso. La normativa vigente no permite acce-

so. Todos los grupos parlamentarios, desde el PP a Podemos, respaldaron la Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo. La unanimidad se logró después de que el Gobierno aceptara el miércoles por la noche una exención en el IRPF de 26,67 euros al día por la comida.

der a la anterior ayuda si en los cinco años previos el potencial beneficiario ha sido autónomo. Cuando la medida entre en vigor ese periodo se reduce a dos años, que serán tres si el solicitante ya se ha beneficiado de la medida.

Tarifa plana para madres. Las mujeres que se reincorporen a la actividad después de haber sido madres también podrán beneficiarse de la tarifa plana durante un año.

Exención de 26 euros al día. Los autónomos que sean personas físicas podrán desgravarse 26,67 euros diarios por manutención. El pago deberá ser electrónico (tarjeta de crédito, tarjetas de comida, móvil) y se tendrá que justificar que hay un desplazamiento. La cantidad sube hasta los 48,08 euros si el gasto se hace fuera de España. Este punto fue clave para lograr la unanimidad porque ERC hizo depender de este punto su voto positivo.



Albert Rivera, presidente de Ciudadanos (en el centro), habla con Jorge Moragas, director del gabinete de Presidencia del Gobierno, ayer durante el pleno del Congreso de los Diputados. / JAIME VILLANUEVA

Las cifras del colectivo

Más de 3,2 millones. El pasado mayo había 3.229.086 afiliados a la Seguridad Social que cotizaban como autónomos. Son el segundo régimen por número de cotizantes tras el general (15 millones).

Recuperación temprana. El empleo en los trabajadores por cuenta propia comenzó a crecer antes que entre los asalariados. No obstante, ahora aumentan a una velocidad menor (1% al año) que el régimen general (4,5%).

1,1 millones con tarifa plana. Desde que se creó la medida, se han beneficiado de ella 1.176.000 autónomos.

Construcción y hostelería. Estas son las ramas de actividad donde hay más autónomos, 370.000 la primera y 330.000 la segunda. Las demás tienen menos de 200.000 afiliados.

Más deducciones fiscales. Además de la deducción por manutención, los autónomos que trabajen en casa también podrán deducirse hasta un 30% de gastos corrientes como luz, agua o teléfono.

Cambios de base fáciles. Ahora un autónomo puede cambiar dos veces al año su base de cotización. Cuando entre en vigor la norma, pasará a tener la posibilidad de hacerlo cuatro veces en un mismo ejercicio.

Cotización efectiva. El trabajador por cuenta propia ocasional ya no tendrá que cotizar el mes completo como hasta ahora, sino que pagará por los días efectivos que dure la actividad. Lo podrá realizar tres veces al año. Para evitar el fraude se exigirá que el alta sea previa al comienzo de la tarea y no posterior, como ahora.

Evolución de la cotización. La evolución de las bases mínimas de cotización de los autónomos societarios, los que tienen una sociedad mercantil, dejará de estar vinculada al salario mínimo interprofesional. Se actualizará cada año a través de los presupuestos.

Trabajo y pensión compatible. Los autónomos con trabajadores a su cargo podrán compatibilizar al 100% el cobro de la pensión con su actividad.

Accidentes 'in itinere'. Los accidentes de circulación que tengan los autónomos de casa al trabajo o del trabajo a casa serán reconocidos como *in itinere*, con lo que también darán derecho a baja laboral.

Menos castigo por retrasos. Cuando un autónomo no pague a tiempo a la Seguridad Social, el recargo durante el primer mes será del 10%, después pasará al 20%. Ahora el recargo es del 20% desde el primer día.

Devolución de lo pagado de más. Cuando un trabajador desempeña varios trabajos en varios regímenes de cotización, ahora tiene que solicitar que se le devuelva el exceso de cotización cada año. Cuando la norma entre en vigor, la devolución se hará de forma automática.